



CONCESIÓN PROVISIONAL DE AYUDAS A FAMILIAS POR COMPENSACIÓN DE GASTOS DE ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN DE LOS ESTUDIANTES INTERNACIONALES QUE REALIZAN CURSOS DE ESPAÑOL EN LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN, CURSO ACADÉMICO 2023-24

HECHOS

Primero.- En fecha 28 de diciembre de 2011 se publica en el Boletín Oficial del Principado de Asturias la Resolución de 18 de noviembre de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas a familias por compensación de gastos de alojamiento y manutención de los estudiantes internacionales en la Universidad de Oviedo, en el marco de los acuerdos y convenios de cooperación y modificadas por Resolución de 28 de diciembre de 2011, publicada en el BOPA de 10 de enero de 2012.

Segundo.- Por Resolución del rector de la Universidad de Oviedo de fecha 17 de mayo de 2023, se aprueba la convocatoria de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a familias por compensación de gastos de alojamiento y manutención de los estudiantes internacionales que realizan cursos de español en la Universidad de Oviedo, durante el curso académico 2023/2024 en el marco de los convenios de colaboración firmados al efecto.
(extracto publicado en el BOPA el día 25/05/2023).

Tercero.- Mediante Resolución de 7 de julio de 2023 del vicerrector de Internacionalización de la Universidad de Oviedo se hizo pública la lista provisional de admitidos y excluidos en la mencionada convocatoria.

Cuarto.- Mediante Resolución de 26 de julio de 2023 del vicerrector de Internacionalización de la Universidad de Oviedo se hizo pública la lista definitiva de admitidos y excluidos en la mencionada convocatoria.

Recibido el informe de la Comisión de Valoración, este Vicerrectorado, en uso de las competencias atribuidas y vista la Resolución de 28 de marzo de 2023 por la que se aprueban las funciones y la estructura general de gobierno del Rectorado de la Universidad de Oviedo, se delega el ejercicio de funciones propias y se establece el régimen de suplencias,

RESUELVE

Primero.- Efectuar la concesión provisional de ayudas a favor de los aspirantes relacionados por orden de prelación en el Anexo I de esta Resolución.

Segundo.- Publicar esta Resolución en la siguiente dirección de la intranet de la Universidad de Oviedo: <https://www.uniovi.es/vive/alojamiento/familias>

Tercero.- Contra la presente Resolución podrán los interesados formular alegaciones en el plazo de 10 días, a contar desde el día siguiente a su publicación.

Oviedo, a 26 de julio de 2023
El vicerrector de Internacionalización,



Fdo.: Jesús Daniel Santos Rodríguez